

las mejoras que en este ramo he procurado que se introduzcan, y de que mis afanes y mi constancia en el trabajo, sirvan como de una muestra de mi deseo de ver próspera y feliz á nuestra patria.

INDUSTRIA MANUFACTURERA.

He manifestado ya al principio las dificultades con que el Ministerio ha tenido que luchar, para lograr algunos datos imperfectos, del estado de nuestra industria manufacturera, que son los que han producido los dueños de fábricas de hilados y tegidos de algodón, lana, papel y seda, y los de fundiciones de fierro, loza y fábricas de vidrio, quienes no han ministrado como habria sido de desear todas las noticias que se les han pedido; y como queda probado que sin una buena estadística industrial nada puede hacerse en beneficio de la industria, si muchos establecimientos de esta clase no se hallan totalmente paralizados, han disminuido por lo ménos en sus consumos, y el Ministerio se ha visto en la imposibilidad de remediar esos males, faltándole el exacto conocimiento de los capitales invertidos en las fábricas, del valor de sus productos y del número de operarios que ellas emplean.

Por estas razones y por las causas que ámpliamente he demostrado, solo trataré de indicar algunas de las resoluciones mas importantes dictadas en su beneficio, y que no han producido las ventajas que al expedirlas se proponia el Gobierno.

El primer decreto expedido por este Ministerio en 4 de Julio de 1853, así como el reglamento de 4 de Agosto del mismo año, tuvieron por objeto, al imponer una contribucion anual de tres reales por cada huso de hilar algodón, libertar á los productos y fábricas nacionales de las recargadas contribuciones que sobre ellas pesaban, exceptuándolas de cualquiera otra gabela que directa ó indirectamente se hubiesen decretado, y afectase á los establecimientos industriales y á las manufacturas de su clase, destinando los productos del nuevo impuesto á la ereccion de una agencia general de industria y al pago de los interventores que ella debia nombrar en las aduanas marítimas y fronterizas, así como al de los contra-resguardos que se estableciesen con objeto de vigilar el contrabando, que tanto perjudicaba al consumo de las manufacturas nacionales, dando á la agencia las facultades necesarias para reprimir los fraudes. Posteriormente, y á consecuencia de una solicitud de la propia agencia, se reformó el primer decreto, expidiendo otro con fecha 2 del mismo mes de 1854, ampliando las gracias y exenciones concedidas á las fábricas y á sus productos, y prohibiendo que se decretasen nuevos impuestos que

gravasen á aquellas, dictando al mismo tiempo otras disposiciones protectoras de este ramo. ¿Cuáles fueron los beneficios que obtuvo la industria con el establecimiento de aquella agencia en los dos años y medio que duró su encargo? Ningunos.

Suprimida ésta y la agencia de agricultura por el decreto de 9 de Enero de 1856 [Documento número 17], se previno en él que entregasen al Ministerio sus cuentas y archivo. Así lo hicieron, y al registrar éste no se encontró ni siquiera una noticia estadística industrial: el único documento de alguna importancia que se presentó, aunque no libre de errores, fué un estado de las fábricas de hilados y tegidos de algodón y lana, con expresion de sus dueños y del número de husos que debian satisfacer la contribucion; mas no constaba en él ni el número de operarios que se empleaban, ni las cantidades de materia primera que necesitaban, ni el monto de los productos, ni por último, el valor del edificio, siendo este dato tan incompleto que ha sido necesario pedir de nuevo noticias mas circunstanciadas, que no ha logrado obtenerse á pesar del empeño que se ha tomado en adquirirlas. Por esta razon no acompaño como lo deseaba un estado completo de las fábricas de algodón, lana, fierro, papel, loza, vidrio &c., y necesito limitarme á los imperfectos estados que existian en el Ministerio y en la extinguida direccion de industria. [Documento número 18.]

Antes de concluir, debo poner en conocimiento de los representantes de la nacion, que agobiados los industriales no solo por el general mal estado del país, que influye tanto en la existencia y marcha de las empresas, sino por las dificultades que nacen de los mayores gastos de produccion en la adquisicion de las primeras materias, y por las gabelas que inconvenientemente se les comenzaban á imponer en algunos Estados, contra el espíritu de la ley de 4 de Julio de 1854 que he citado ántes, lo que orillaba á algunos á cerrar las fábricas y dar punto á sus negocios; convencido el Exmo. Sr. Presidente de que era necesario tender una mano protectora á los capitales y al trabajo dedicados á la industria manufacturera, acordó el decreto reciente de 4 de Agosto, en el que redujo la contribucion que pagan las fábricas de lana, lino y algodón, á tres reales por huso, y declaró que esta seria la única contribucion que se les impusiese, prohibiendo á los poderes de los Estados gravar á esos establecimientos y á sus productos. Con esa disposicion benéfica, y sobre todo con la paz y con la persecucion del contrabando, los fabricantes podrán continuar adelantando en la industria, obtener muy buenas utilidades y dar trabajo á muchas familias que hoy dependen de ellos. [Documento núm. 19.]

ARTES.

Por decreto de 26 de Octubre de 1853 se impuso á todas las compañías de artistas ó empresas de teatros y demas diversiones públicas en esta capital, una contribucion de un cinco por ciento sobre el producto de sus entradas; mas aunque se comenzó á cobrar y produjo las cantidades que constan en el documento número 20, sucesivamente se presentaron algunas empresas al Gobierno, pidiendo la derogacion del decreto, ó la exencion del pago, y la obtuvieron casi todas de ellas; de manera que sin estar derogada hoy la ley no produce un solo centavo, habiéndose al contrario auxiliado á algunas compañías, con fuertes cantidades ministradas por los fondos de este Ministerio, á fin de sostener las empresas de teatros, que si se hubiesen atenido al líquido producto de sus entradas habrian terminado de hecho, privando al público de un espectáculo que al mismo tiempo que distrae morigera las costumbres, y el que en las demas naciones civilizadas se ha juzgado como el mas propio para su objeto; pero hoy por circunstancias que es difícil averiguar, y no obstante haberse libertado de toda clase de contribuciones, tanto á las empresas como á los actores, camina en tal estado de decadencia, que no es necesario mas, sino que un individuo proyecte la formacion de alguna compañía de verso ó de canto, para que por solo este deseo, ya se le considere como en peligro de quiebra, si no es que desde aquel acto se le juzga completamente arruinado. Remediar este inconveniente no está en el poder del Gobierno, porque para hacerlo, seria absolutamente necesario que se echase sobre sí el cargo de sostener por su cuenta cualquiera empresa, con perjuicio de las obras de mas importancia que tiene á su cargo y sin el menor provecho público; porque viendo la poca concurrencia á estos espectáculos, naturalmente se desaniman los actores, trabajan de cualquier modo y esto cede en perjuicio del empresario, del actor mismo y del público.

A efecto, pues, de proteger este ramo, se celebró un contrato con el Sr. René Masson con fecha 2 de Diciembre de 1853, por el cual se obligaba á dar por el término de tres años, funciones de ópera italiana, de declamacion y de baile, representando en los seis primeros meses del año las mejores obras líricas, y en los segundos piezas dramáticas y bailes, con la condicion de que la compañía de ópera habia de ser mejor ó cuando ménos igual á la que pocos meses ántes habia dado sus funciones en el Teatro Nacional; y aunque no se cumplió en esta parte con el compromiso contraido, segun la opinion de muchas personas, que solo juzgaron de verdadero mérito á la prima dona, Enri-

queta Sontag, sin embargo, se llevó á efecto esta parte del contrato, dándose varias representaciones por los nuevos artistas; pero causas del todo ajenas del empresario y del Gobierno, cambiaron la faz del negocio, y con el fallecimiento de la Sontag y del tenor de la compañía, terminó ésta de la manera mas inesperada y funesta, cesando un contrato, que habia comenzado á llevarse á efecto con buenos resultados.

El Ministerio ha intentado cuanto ha creido conveniente á fin de impulsar y dar vida á estos espectáculos, llevándolo su deseo hasta adoptar diversos proyectos para el establecimiento de un conservatorio nacional de música, declamacion y baile, en el que los jóvenes inclinados á alguno de estos ramos, pudiesen aprender, con las reglas indispensables, una profesion para la que son tan propios los mexicanos, puesto que con solo el esfuerzo de su voluntad, se han formado en esta capital notabilidades que habrian podido lucir en los mejores teatros de Europa; pero no ha podido realizarse esta idea, y aun trabaja el Ministerio actualmente para llevarla á cabo, no dudando que dentro de muy poco tiempo, cuente la capital entre sus establecimientos nacionales, uno de esta clase, que llene los deseos de multitud de jóvenes que aspiran á formarse en esta escuela, y que aliente con esto á los que se dedican á escribir piezas dramáticas, puesto que deberán ser las que se prefieran, para que con el tiempo tengamos un verdadero teatro nacional.

Por ahora y á reserva de que llegue á formalizarse el proyecto á que me acabo de referir, el Ministerio, establecida una sociedad filarmónica que no tenia local á propósito para dar sus lecciones, convencido de las ventajas que resultarian para la juventud si se protegía eficazmente el fomento y progreso de esa asociacion, le dispuso uno amplio y decente en que pudiera llevar á cabo los proyectos que su director habia manifestado, y no vaciló un momento en hacer algunas erogaciones hasta ponerlo en un estado conveniente, facilitando el piano que por su cuenta se habia comprado para el conservatorio de música, y que es el que actualmente se encuentra en uso de la sociedad en clase de préstamo. Nada puedo decir de sus adelantos, porque no pasa de una reunion privada, cuyos estatutos y demas arreglos dependen solo de ella: deseo sí que progrese, supuesto que hasta cierto punto suple la falta del conservatorio.

ANALES DEL MINISTERIO.

Una de las obras mas importantes emprendidas por el Ministerio, fué la publicacion de un periódico científico que, con el nombre de Anales del Ministerio de Fomento, comenzó á darse á luz en el mes de Agosto del año de 1854,

porque se comprendieron los buenos resultados que su lectura debía producir, para el adelanto de todos los ramos de la industria; siendo tanto mas necesaria dicha publicacion, cuanto que por su naturaleza y refiriéndose á las mejores materiales del país los trabajos de la Secretaría, debía dárselos la mayor publicidad, á fin de que los datos y noticias que adquiria pudiesen ser de utilidad y no quedasen sepultados en el polvo de los archivos, sin servir de provecho á persona alguna.

Nueve fueron los cuadernos que se publicaron, y ellos encierran muchas de las noticias mas importantes que posee el Ministerio, habiéndose interrumpido su publicacion, no por falta de material, que siempre ha sobrado, sino por la escasez de los fondos con que ha tenido que pugnar constantemente, siendo de desear la continuacion de la obra, que formará un importante repertorio de conocimientos útiles, no solo al alcance de las personas que hayan hecho estudios sobre determinadas ciencias, sino al de todas las personas que tienen gusto por la lectura de obras instructivas y verdaderamente útiles.

MUSEO.

Deseando formar un Museo de objetos nacionales á fin de que se conozca la riqueza de la República, y en el que debian figurar todos los modelos de máquinas sobre que se solicitan privilegios, así como otros muchos encargados á Europa, se creyó que debian figurar tambien en él como los mas principales, algunas muestras de los productos mas importantes de nuestro suelo, agrícolas ó minerales. Al efecto se expidió por este Ministerio en 25 de Abril de 1854 una circular, pidiendo á todos los agentes del Ministerio enviasen colecciones de las maderas que se producen en sus respectivas demarcaciones, así como las de mármoles, piedras de construccion y minerales que pudiesen reunir, dándoles al efecto las dimensiones que debian tener, á fin de que todas fuesen iguales y pudiesen colocarse con el debido orden en los estantes preparados al efecto en una de las piezas de esta Secretaría. Pero siendo demasiado abundantes los objetos preparados para formar dicho museo, y siendo reducido el local de que podía disponer, se han conservado encajonados todos aquellos objetos para colocarlos, en el lugar que se está ya preparando, que deberá ser extenso y público, para que pueda ser visitado por toda clase de personas y que pueda juzgarse de los adelantos y mejoras que diariamente se introducen en las artes y esencialmente en la mecánica. En él figurarán una porcion de objetos verdaderamente importantes y útiles, tal vez desconocidos en la capital: de ellos habria querido dar una extensa noticia; mas no siendo posible

por la premura del tiempo y por la circunstancia que antes expuse de hallarse todavía encajonados, no hago mas de indicarlo, porque está en mi deber informar de todo lo que en beneficio de las artes y de la industria ha hecho el Ministerio, creyendo que la formacion del Museo tal cual se piensa ha de ser de inmensos resultados para ambas.

ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS.

Entre los pensamientos mas fecundos en benéficos resultados para el país, que tuvo el gobierno desde el principio de su administracion, se registra el de proteger por cuantos medios estuviesen á su alcance, el trabajo y las artes. El descuido con que ha sido tratado por la autoridad pública en casi todas las administraciones pasadas, que ha llegado tal vez hasta un absoluto olvido, ha traído necesariamente el desprecio que de él han hecho los particulares, y que no hayan pensado en proporcionarse por esa vía su subsistencia, prefiriendo la ociosidad y las malas artes de la revolucion y del desorden, á los gozes pacíficos y moderados que proporciona la laboriosidad y la economía.

No se crea por esto que ha sido desconocida por ningun gobierno la necesidad de prestar este amparo y proteccion á la industria y á las artes; y ántes por el contrario, ninguno ha habido que deje de ofrecer sus mas incesantes desvelos por estos ramos, procurando captarse de este modo la benevolencia general, pero sin hacer nada de provecho. Alguno ha habido que hasta ha llegado á expedir decreto formal con asignacion de fondos y de empleados propios para una Escuela de artes, y que solo le ha servido de pretexto para imponer nuevas contribuciones, como el que se dió en 2 de Octubre de 1843, que dejó sin embargo la enseñanza y el establecimiento de las artes, en el mismo estado que antes tenian. Tambien se oyó con posterioridad alguna vez en el santuario de las leyes la voz de alguno que hiciese memoria de las artes y de la industria; pero esto fué mas bien para excitar á los particulares á efecto de que presentasen algun proyecto, que porque se tuviese formulado ninguno que pudiese ponerse en práctica, quedando tal excitacion sin resultados y el negocio en su antiguo estado, que ha sido el mismo en que se encontraba hasta la organizacion del actual Gobierno, no obstante lo establecido en el decreto de 7 de Octubre de 853, que aunque tambien fijó como el primero una contribucion suficiente para hacer siquiera un ensayo, no se hizo al fin ninguno, ni mereció ser atendido en la práctica un ramo tan influente en la prosperidad pública y en el bienestar social.

Apenas se pudiera creer que en un país en que tanto abundan las prime-